



RESOLUCION EXENTA N° 141

MAT.: CANCELA ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE PUCON POR INCENDIO FORESTAL.

TEMUCO, 28 DE ENERO DE 2019

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N° 1.600, del 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 06.11.2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. Resolución Exenta N° 1.703 de fecha 24.04.2018 que aprueba Plan Regional de Emergencia.
9. Resolución Exenta N° 3.521 de fecha 04.12.2018 que aprueba actualización del Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Forestales, Región de La Araucanía-
10. El Decreto N° 1438 del 22.11.2018 de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Jorge Atton Palma.
11. Resolución Exenta N°140 de fecha 28.01.2018 de la Intendencia Regional de La Araucanía, que Declara Alerta Amarilla para la comuna de Pucón por Incendio Forestal.
12. Solicitud de Desactivación de Alerta Amarilla comuna de Pucón 2019-09-0005 de fecha 26.01.2019 a las 18:27 hrs., y Desactivación de Alerta Amarilla comuna de Pucón de fecha 26.01.2019 a las 18:35 hrs. SIDCO CONAF.-

13. El Análisis Técnico de Riesgos del Centro de Alerta Temprana de la Dirección Regional ONEMI, de fecha 26.01.2019 y hora 18:35.-

CONSIDERANDO:

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
3. Que, en atención a lo indicado en Visto 11), que existió un Incendio Forestal que, por su dirección y distancia, consideró amenaza a Parque Nacional Huerquehue.
4. Que, en atención a lo indicado en los vistos 12) y 13), la amenaza producto de este Incendio Forestal, está controlada.

RESUELVO:

1. **CANCÉLESE ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE PUCÓN POR INCENDIO FORESTAL**, a contar del día 26 de enero de 2019 y hora 18:35.-
2. **LA MUNICIPALIDAD** de Pucón, CONAF, ONEMI Región de La Araucanía, Armada, Carabineros de Chile, Ejército, Bomberos, Empresas Forestales y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este Nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DEPTO JURIDICO
Vº Bº
JAP/JVA/JMA/jma
DISTRIBUCIÓN:

- Gobernación de Cautín
- Alcalde Municipalidad de Pucón
- Jefe IX Zona de Carabineros
- Comandante Destacamento N° 8 Tucapel
- Comandante Base Aérea Maquehue




JORGE ATTON PALMA
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA

- Jefe IX Zona Policial PDI
- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
- Seremi de OOPP
- Seremi de Educación
- Seremi de Salud
- Seremi de Energía
- Seremi de Desarrollo Social
- Seremi de Gobierno
- Presidente Regional de Bomberos
- Director Regional SEC
- Seremi Agricultura
- Presidente AMRA
- Director Regional CONAF
- Dirección Regional ONEMI
- Jefe DEPRIF CONAF
- Dpto. Jurídico Intendencia
- Oficina Partes.



PLAN ACCEFOR

LEVANTAMIENTO DE GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

Desactivación de alerta

Usuario desactivación: Janet Medrano

2019-09-0005

Fecha de solicitud: 26-ene-2019 13:40
Acción: Desactivar grado de alerta
Fecha de activación: 26-ene-2019 13:48
Fecha de solicitud desactivación: 26-ene-2019 18:27
Fecha de desactivación: 26-ene-2019 18:35
Tipo de alerta solicitada: Alerta amarilla
Por incendios forestales:



- 240 - CABURGUA, Cautín - Cunco(39°05'59" S 71°44'23" O)

Cobertura sugerida: Comuna
Comunas:

- Pucón

Recursos a alistar:
Recursos a movilizar:
Otros recursos:
Observaciones ONEMI: Comentario 1.- SOLICITADO POR CONAF SEGÚN PROTOCOLO VIGENTE
Justificación de la solicitud desactivación (CONAF): Incendio controlado,sin amenaza al P.Nac. Huerquehue.
Respuesta a la solicitud de desactivación (ONEMI): Solicitud de conaf en atención a control de incendio

Janet Medrano Abarzúa
Director Regional ONEMI
Región de Araucanía

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PARA: CAT CENTRAL SR. INTENDENTE REGIONAL SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE CAUTÍN SR. ALCALDE COMUNA DE PUCÓN
ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES	DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA ARAUCANIA
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div data-bbox="760 418 976 632" style="text-align: center;">  DIRECTORA ONEMI Región de La Araucanía </div> <div data-bbox="1073 463 1414 600" style="text-align: right;"> FIRMA Y TIMBRE: Janet Paola Medrano Abarzúa <small>Firmado digitalmente por Janet Paola Medrano Abarzúa Fecha: 2019.01.26 19:12:15 -03'00'</small> </div> </div>	

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

CANCELA ALERTA AMARILLA

Comuna de Pucón

Resolución en Trámite

EVENTO: Incendio Forestal		N° hojas: 1
COBERTURA: Comuna de Pucón		
FECHA DE OCURRENCIA A partir del 26 de Enero de 2019	FECHA DEL INFORME 26 de Enero 2019	HORA DEL INFORME 18:35 HRS.

1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra incendios forestales de CONAF, se informa que el incendio forestal "Caburgüa" que afectó a la comuna de Pucón se encuentra en condición de controlado, por lo cual dicho incendio no genera amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.

En relación a estos antecedentes técnicos proporcionados CONAF en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Araucanía, por Resolución Exenta *en trámite*, la Intendencia Regional de La Araucanía **Cancela Alerta Amarilla** para las comuna de Pucón, Región de La Araucanía, a contar de esta fecha y hora.

Fuentes: Departamento de Protección de Incendios Forestales CONAF
Análisis técnico de riesgos: CAT Araucanía